



Resolución Gerencial Regional

Nº 202 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente administrativo de Registro Nº 2401-2010, que contiene el Dictamen Nº 01-2010-GRA/GRTC-CPPAD, emitido por la Comisión de Procesos Disciplinarios de la Gerencia de Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Dictamen Nº 01-2010-GRA/GRTC-CPPAD, emitido por la Comisión de Procesos Disciplinarios de la Gerencia de Regional de Transportes y Comunicaciones; sobre deslinde de responsabilidad administrativa del Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo, se determino e inicio de los procedimientos para la determinación de responsabilidades administrativas;

Que, mediante Informe Nº 010-2010-GRA/GRTC-OCI, se han determinado indicios de responsabilidades funcionales del Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo, al haber incumplido sus funciones como residente de obra de la carretera Yarabamba-Santuario de Chapi, que para dicha obra se adquirió mediante ordenes de compra Nº 1503 del 28 de diciembre del 2007, un molde proctor modificado, 01 unid pizón de 10 libras, 01 unid equipo de humedad speedy y 01 unid equipo equivalente de arena, por la cantidad de S/ 6900.00; con la orden de compra Nº 1504 se adquirió 08 tamices con malla de diferentes medidas, 02 unid tamiz certificado bronce 8", 02 unid tamiz certificado de bronce de 8" diferentes mallas, 03 unid tamiz Nº 10, 03 unid tamiz malla 20, 02 balanzas electrónicas de 30000 grs, 01 balanza electrónica de 30000 grs, 01 balanza electrónica de 3100 grs y 01 equipo casagrande con acanalador y calibrador con un valor de S/ 13 361.00, que hasta la fecha el Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo no ha cumplido con devolver a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, Debe tenerse presente que todos los equipos de laboratorio, estaban a cargo del Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo, por cuanto tenía a su cargo la obra Yarabamba-Santuario de Chapi, que a la culminación de la mencionada obra el residente tenía la obligación de internar todo los equipos adquiridos, en el almacén de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, procediendo a remitirle cartas notariales para que proceda a la devolución de dichos equipos de laboratorio, que nunca cumplió con sus funciones como residente de obra;

Que, en merito de lo anteriormente señalado la comisión de procesos administrativos se hace cargo del sequito del procedimiento a fin de determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios y trabajadores de la Gerencia de Transportes, es así que luego de las acciones de investigación realizada y de la valoración de los documentos obrantes, emiten el Dictamen Nº 01-2010-GRA/GRTC-CPPAD, por el cual han llegado a concluir existir indicios para la apertura de proceso administrativo disciplinario sumario en contra del Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo, como residente de la obra Yarabamba-Santuario de Chapi, por haber infringido el **Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, específicamente en lo concerniente a las falta administrativas consignadas en el **Artículo 28 Inc.**

- d) La negligencia en el desempeño de las funciones;
- f) La utilización y disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros;



Resolución Gerencial Regional Nº 202 -2011-GRA/GRTC

Que, el Artículo 150º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, considera falta disciplinaria a toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones, prohibiciones y demás normatividad específica sobre los deberes de servidores y funcionarios, establecidos en el Artículo. 28º y otros de la Ley y el presente reglamento. La comisión de una falta da lugar a la aplicación de la sanción correspondiente;

Que, conforme lo precisa la Ordenanza Regional Nº 114-AREQUIPA, en su artículo 31.1., la comisión de procesos administrativos cuenta con la facultad entre otros, el de sugerir la apertura de procesos administrativos disciplinarios sumarios, razón por la cual y conforme la documentación obrante y lo dictaminado por la comisión disciplinaria, se hace imperativo dictar el resolutivo de apertura de proceso disciplinario correspondiente.

Que, finalmente, debe considerarse lo establecido en la Ley 27815, en su Art. 7º Deberes de la Función Pública. El servidor público tiene los deberes: de responsabilidad: "Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública..." Siendo consideradas por el Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, como Infracciones Éticas de los Empleados Públicos, establecido en el Art. 6º de las infracciones éticas en el ejercicio de la Función Pública, que prescribe "Se considera infracción a la Ley y al presente Reglamento, la transgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones establecidos en los Arts. 6º, 7º y 8º de la ley, generándose responsabilidad pasible de sanción conforme lo dispone el inciso 1º del art. 10º de la misma";

Estando al Dictamen Nº 01-2010-GRA/GRTC-CPPAD, Informe Nº 010-2010-GRA/GRTC-OCI, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Nº 114-AREQUIPA, Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y, en uso de las facultades conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **INSTAURAR** **PROCESO**
ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO en contra del Sr. Héctor Ruben Tintaya Turpo, otorgando el plazo de cinco (05) días hábiles para la presentación de los descargos y medios probatorios que considere necesarios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar, con copia idónea de la presente, al servidor involucrado, en la forma de Ley para los efectos consiguientes.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

11 JUL. 2011

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL

21
Folios

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**CASO 1.- ROBO DE EQUIPOS DE LABORATORIO EN LA OBRA
MEJORAMIENTO DE CARRETERA ALLHUAY- COTAHUASI.**

DICTAMEN N° 001-2010-GRA/GRTC-CPPAD

A

: Ingº. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
Gerente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
-GRA.

ASUNTO

: CASO 1º Robo de Equipo de Laboratorio en la Obra Mejoramiento
Carretera Allhuay - Cotahuasi.

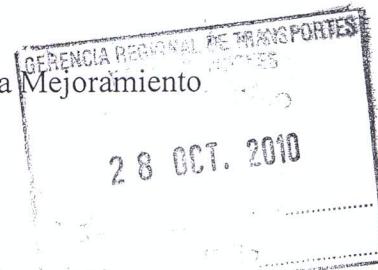
REF.

: Exp. N° 29965-GRA.

FECHA

: Arequipa, 19 de Octubre del 2010

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	RECIBIDO
28 OCT. 2010	
Reporte 2401	0
Hora	21



Referente al Asunto, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1.- Informe N° 010-2010-GRA/GRTC-OCI, del Organismo de Control Institución de fecha 14 de Mayo del 2010, sobre Robo de Equipo de Laboratorio en la Obra Mejoramiento Carretera Allhuay – Cotahuasi.

II. ANALISIS:

2.1.- Mediante Oficio N° 0280-2010-GRA/GRTC, de fecha 02 de junio del 2010, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, remite al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la GRTC, el Expediente Reg. N° 29965-GRA, el Informe N° 010-2010-GRA/GRTC-OCI, citado en el antecedente del presente documento.

2.2.- Que del análisis del Informe de la Oficina de Control Institucional, se tiene que el equipo robado fue adquirido para la obra carretera Yarabamba-Santuario de Chapi, dichos bienes están dentro de la relación de equipos entregados por GRTC, el costo del equipo fue por un total de S/29 599,41; derivado del proceso de Adjudicación de Menor Cantidad N° 063-2007, mediante pedido 1472 y 1473 y que fue adquirido de la casa comercial METRORES EIRL, y cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 00134 por S/12 930,41 de fecha 07 de enero del 2008 y el Comprobante de Pago N° 00180 por S/. 16 669,00 de fecha 09 de enero del 2008, facturado a nombre de la GRTC.

2.3.- Que los señores Ing. HECTOR RUBEN TINTAYA TURPO, ex - Residente (1) de la obra Construcción Mejoramiento Carretera Arequipa-Yarabamba-Chapi (y el ex Almacenero) Melvin Cerpa Alegría; recibieron del jefe de Control Patrimonial de la GRTC, Bach. Adrian Mamani Rafael, diversos equipos de laboratorio para uso en el proyecto construcción Mejoramiento Carretera Arequipa- Yarabamba - Chapi en el mes de enero del 2009. *Asesoría legal*

Proceder de acuerdo a lo q...

02/11/110

Signature

24.- Que los indicados equipos no fueron internados en los almacenes de la GRTC, al término de la obra Carretera Arequipa-Yarabamba-Santuario de Chapi; sino que fueron trasladados directamente a la Obra Mejoramiento Carretera Alhuay – Cotahuasi (Km: 238+000- al Km. 264+851), obra ejecutada por el Gobierno Regional de Arequipa, sin tener autorización respectiva, siendo sustraídos en esta nueva Obra, los indicados equipos el 20 de marzo del 2010.

III. CONCLUSIONES

3.1.- consecuentemente, esta Comisión es de OPINIÓN se Instaure Proceso Administrativo Disciplinario a los señores Ing. HECTOR TINTAYA TURPO y MELVIN CERPA ALEGRIA, por existir indicios razonables de la Comisión de faltas disciplinarias de: **Negligencia en el desempeño de sus funciones y la utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficio propio o de terceros Art. 28 incisos d) y f) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.**

(...)

d) La negligencia en el desempeño de las funciones y
f) La Utilización o disposición de los bienes de la entidad en beneficios propios o de terceros.

3.2.- Que la Oficina Administrativa de la GRTC, tome las acciones legales pertinentes a fin de recuperar los equipos de Laboratorio, entregados al Ex – Residente y Almacenero, Ing. Hector Tintaya Turpo y Melvin Cerpa Alegría, respectivamente de la obra Construcción Mejoramiento de la Carretera Arequipa – Yarabamba – Chapi.

Lo que hago de su conocimiento para el trámite correspondiente.

Ing. Jorge Gomez Salazar
PRESIDENTE

Abog. María teresa Aguilar Reralta
SECRETARIA

Ramiro Alfredo Jacinto Alatrista Sardá
Representante de Trabajadores



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

2405
2405
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

19 Folio
19

Of. Reg. Ases. Jurídica
Registro N° _____
Arequipa, Mayo 31 del 2010
03 JUN 2010
Recibido por: EP.
Hora: 10:10 a.m.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
SEDE DE LA PRESIDENCIA
TRAMO 1
02 JUN 2010
Reg. 29965 Folio: 19
Hora: 15:28 Firma: ✓

OFICIO N° 0280-2010-GRA/GRTC.-

Señor

Dr. WALTER PAZ VALDERRAMA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL GRA ✓

Cercado.-

REFERENCIA:

INFORME N° 010-2010-GRA/GRTC.OCI.- Reg. N° 2401

OFICIO N° 110-2010-GRA/GRTC-D.E.C.

ASUNTO

Remite documentación para su conocimiento.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los documentos de la REFERENCIA del Jefe del Organo de Control Institucional de esta Gerencia, documentación que remito para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Walter Samuel Yana Motta
GERENTE REGIONAL

cc.: OCI
Archivo
WSYM/lbn.

AVENIDA GUARDIA CIVIL 702 - PAUCARPATA FAX (054) 465001 - 463344

OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA
Pase a: Señor Demetrio H.
Para: _____

Fecha: 08/06/10 Firma: _____

18
CONFIDENCIAL

INFORME N° 010-2010-GRA/GRTC-OCI

A : Señor Percy Velarde Rodríguez.
Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

Asunto : Robo de Equipos de Laboratorio, en obra: Mejoramiento de Carretera Allhuay-Cotahuasi (km. 238+000 al km 264+851)

Referencia : Oficio N° 110-2010-GRA/GRTC-DEC. reg. 2401

Fecha : Arequipa, 14 de Mayo del 2010.

Es grato dirigirme a Usted; para informar acerca del robo del Equipo de Laboratorio en la obra Mejoramiento de la Carretera Allhuay-Cotahuasi, hecho sucedido el día 22 de marzo del 2010.

I) ANTECEDENTES:

Mediante el oficio de la referencia, de fecha 07 de abril 2010, el Director Ejecutivo de Caminos, remitió a Vuestro Despacho, el informe N° 078-2010-GRA/SGEP/HRTT de fecha 31 de marzo 2010, del ingeniero Héctor Tintaya Turpo, residente de la obra: Mejoramiento Carretera Alhuay-Cotahuasi(km, 238+000 al km 264+851) comunicando del robo de Equipos de Laboratorio en la citada obra , hecho suscitado al parecer el día lunes 22 de marzo del 2010.

En el citado informe, el ingeniero Tintaya indica, que el día sábado 20 de marzo, al personal administrativo y obrero de la obra le tocaba descanso, por lo que procedieron a retirarse del Campamento, en horas de la tarde a diferentes destinos, quedando los guardianes Jainor Yugar, Eulogio-Motta y como apoyo el señor Abad Murillo Lazo y que el día martes 23 de marzo, al reincorporarse al trabajo, el trabajador Martín Torres Sotomayor técnico de laboratorio, encuentra el candado desprendido de la oficina o ambiente destinado a laboratorio, el cual avisó en forma inmediata al maestro de obra: señor Gregorio Sencca y al señor Melvin Cerpa Alegría, almacenero de la obra, posteriormente verifican los equipos en sus cajas respectivas , dándose con la ingrata sorpresa que todos equipos los habían hurtado.

Posteriormente dichos trabajadores han puesto la denuncia en la Comisaría de Cotahuasi, también informa que estos equipos de laboratorio le fueron entregados en calidad de préstamo, los mismos que son de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adquiridos y utilizados por la obra: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Arequipa-Yarabamba-Santuario de Chapi.

II) LO ACTUADO

Mediante el memorando N° 009-2010-GRA/GRTC-OCI de fecha 03 de mayo 2010, dirigido al ingeniero Héctor Tintaya Turpo, residente de la obra, el OCI citó al mencionado funcionario con la finalidad de obtener su manifestación., constituyendo una prueba testimonial.

Asimismo se ha obtenido información sobre el Equipo de Laboratorio, adquirido para la Obra: Mejoramiento de la Carretera Yarabamba –Santuario de Chapi, mediante las órdenes de compra N° 1503 del 28 de diciembre 2007 por soles 12 930,41



87
y orden de compra N° 1504 del 29 de diciembre del 2007, ascendente a soles 16 669,00 ambas adquisiciones fueron al proveedor METROTEST E.I.R.L.

De acuerdo a lo informado, se conoce que han sido hurtados algunos bienes, siendo los siguientes:

Orden de Compra N° 1503: De la orden de compra N° 1503 de fecha 28 de diciembre del 2007, ascendente a soles 12 930,41 del proveedor METROTEST E.I.R.L se hurtaron lo siguiente:

01 molde proctor modificado	soles:	180,00
01 unid pizón de 10 libras	soles:	240,00
01 unid equipo de humedad speedy	soles:	4 650,00
01 unid equipo equivalente de arena	soles:	1 830,00

	total soles:	<u>6 900,00</u>

Los demás bienes que conformaron parte de los bienes de la orden de compra 1503, se suponen deben existir en el campamento.

Orden de Compra N° 1504: Se adquirieron equipos por un total ascendente a soles 16 669,00; el monto robado en equipos de laboratorio de la orden de compra 1504 es por un total de soles 13 361,00 siendo los bienes hurtados los siguientes:

- 08 tamices con mallas de diferentes medidas,	soles	1800,00
- 02 unid tamiz certificado bronce 8"	soles	450,00*
- 02 unid tamiz certificado de bronce de 8" diferentes mallas	soles	450,00 *
- 03 unid tamiz N° 10	soles	675,00**
- 03 unid tamiz malla 20	soles	<u>675,00***</u>
Sub total	soles:	<u>4050,00</u>

* VALOR UNITARIO Soles 225,00, indican que hurtaron 02 unidades

** valor Unitario soles 225,00 indican que hurtaron 03 unidades

*** Valor unitario soles 225,00 ; indican que robaron 03 unidades

Según la O/C 1504, se adquirieron 24 unidades tamices en total, se supone que el resto de tamices existen en la obra.

También fueron hurtados:

- 02 balanzas electrónicas de 30000 grs. (soles 1980,00 c/u)	3960,00
- 01 balanza electrónica de 3000 grs	soles 1050,00
01 balanza electrónica de 3100 grs	soles 4150,00
01 equipo Casagrande con acanalador y calibrador	soles <u>151,00</u>



16

sub total soles:	<u>9 311,00</u>
Total O/C 1504:	<u>13 361,00</u>

Monto Total Robado:

El monto robado en equipos de laboratorio por ambas órdenes de compra es:

De la Orden de compra 1503	soles : 6 900,00
De la Orden de compra 1504	soles : 13 361,00

Total soles: <u>20 261,00</u>	

El equipo robado fue adquirido para la obra carretera Yarabamba-Santuario de Chapi, obra liquidada, dichos bienes están dentro de la relación de materiales entregados a la GRTC. el costo del equipo fue por un total de soles: 29 599,41 derivado del proceso de adjudicación de menor cuantía N° 063-2007 mediante pedidos 1472 y 1473 y fue comprado a la casa comercial Metrotest E.I.R.L. y cancelado con los Comprobantes de Pago N° 00134 por soles 12930,41 de fecha 07 de enero del 2008 y el comprobante de pago N° 00180 por soles 16669,00 de fecha 09 de enero del 2008, teniendo la factura a nombre de la GRTC . Se adjunta fotocopias de O/C 1503 y 1504 y Cargo Personal por Asignación de Bienes en Uso, constituyendo éstas pruebas documentadas.

III) Análisis de la Manifestación:

Del análisis efectuado a la manifestación del ingeniero Héctor Tintaya Turpo, se conoce que fué Residente de la Obra : Mejoramiento Carretera Alhuay-Cotahuasi (km 238+000 al km. 264-851) Cotahuasi, Arequipa, desde el 08 de enero del año 2009 al 06 de abril del 2010, y que actualmente lo han cambiado a otra obra del Gobierno Regional.

Manifestó asimismo, que para que el Equipo de Laboratorio, esté en la obra Alhuay-Cotahuasi, se presentó un documento a la Gerencia Regional de Infraestructura, indicando que estos bienes los necesitaban en dicha obra, por lo que la Gerencia de Infraestructura envía un documento a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para que se les dieran estos bienes en calidad de préstamo.

También manifestó que los bienes robados fueron trasladados directamente de la obra Yarabamba-Santuario de Chapi a la nueva obra a su cargo, un tiempo después que se terminó la obra Yarabamba-Santuario de Chapi.

Respecto al robo de los equipos manifestó que se intuye que el robo ocurrió el día lunes 22 en la noche, por la manifestación de los guardianes, indica también que el día martes 23 de marzo estuvo en Arequipa y por eso fue el capataz Gregorio Sencca, quien puso la denuncia en la comisaría de Cotahuasi.

Al preguntársele sobre si el equipo estaba a cargo de algún trabajador específicamente, indicó que estaba a cargo del ingeniero Omar Huilca Cosco, finalmente indicó que los materiales (equipos) son saldos de obra, para lo cual se han enviado los documentos respectivos para que estos se dieran en calidad de préstamo, presume que el actual residente, una vez finalizada la obra devuelva el equipo.



15/1
Deducción:

Analizada la manifestación del ingeniero Héctor Tintaya Turpo, se puede deducir que el equipo de laboratorio, era utilizado por el ingeniero Omar Huilca Cosco, también trabaja en el laboratorio de la obra, el señor Martín Torres, los guardianes Jainor Yugar, Eulogio Motta y Abad Murillo, no se percata del robo, durante el sábado y domingo, presumiendo que el robo, fue el día lunes, los trabajadores se reincorporan al trabajo el día martes.

Al respecto no hay mayores indicios ni datos para la investigación, puesto que se debe estar presente en el lugar de los hechos y entrevistar a los guardianes del porqué se presume que fue el día lunes en la noche, entrevistas que puedan servir para conocer de sospechosos.

En la situación actual, es la PNP quien debe indagar y proseguir con las investigaciones del caso, no descartando la posibilidad que sean personas muy cercanas a la obra y que conocían la existencia de estos equipos en ese campamento.

El robo de los equipos de laboratorio ocurrió el día lunes 22 de marzo 2010, fecha en la que el ingeniero Héctor Tintaya Turpo aun era residente y jefe máximo de la obra y persona que trasladó los equipos desde la obra Santuario de Chapi a su nueva obra.

Asume la responsabilidad el ingeniero Héctor Tintaya Turpo, por los equipos prestados a su persona, se adjunta al expediente el Cargo Personal por Asignación de Bienes en Uso, del área de Control Patrimonial (firmados por el ingeniero Héctor Tintaya y almancenero Melvin Cerpa) documentos que demuestran que los Equipos de Laboratorio están a su cargo, asimismo asume responsabilidad por no haber observado los incisos a) y b) del artículo 21 del DL 276, ya que debió internar dichos bienes en el almacén de la GRTC al culminar la obra Yarabamba-Santuario de Chapi y posteriormente sea el área de Control Patrimonial quien debiera asignar el uso de los equipos de laboratorio.

También es necesario considerar que la obra: Mejoramiento Carretera Allhuay-Cotahuasi, está a cargo del Gobierno Regional, por lo que correspondería efectuar las investigaciones detalladas al ORCI (ya que dicha perdida del equipo de laboratorio afectaría el presupuesto de dicha obra) asimismo correspondería al ORCI emitir las sanciones al personal involucrado en el caso, puesto que son los trabajadores de la obra quienes estaban utilizando el equipo de laboratorio y son ellos los directos responsables por su custodia.

IV) CONCLUSIONES

Visto el presente caso señor Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones el OCI arriba a las siguientes conclusiones.

- 1) El Equipo de Laboratorio de propiedad de la GRTC, fue trasladado directamente de la obra Yarabamba-Santuario de Chapi a la obra Mejoramiento Carretera Allhuay-Cotahuasi por el residente de obra ingeniero Héctor Tintaya Turpo, el cual trasladó los equipos de laboratorio un tiempo después de concluida la obra Yarabamba- Santuario de Chapi, sin haber internado dichos equipos en el almacén de la GRTC. asumiendo la responsabilidad por el



traslado, uso y mantenimiento de los equipos el ingeniero Héctor Tintaya Turpo, quien no ha observado los incisos a) y el inciso b) del artículo 21 del DL 276 concordante con el inciso f) del artículo 28 del DL 276.

- 2) Los equipos de laboratorio robados ascienden a la suma de soles 20261,00; según la relación del informe presentado por el ingeniero Héctor Tintaya, el valor total de los equipos adquiridos ascienden a soles 29 599,41 existiendo parte de los equipos de laboratorio en el campamento de la obra: Allhuay-Cotahuasi.
- 3) No existen a la fecha, relación de los sospechosos, presumiéndose que son desconocidos, la investigación esta en la actualidad a cargo de la PNP. Comisaría de Cotahuasi.
- 4) La obra: Mejoramiento Carretera Allhuay- Cotahuasi, está a cargo del Gobierno Regional y a punto de concluir, por lo que corresponde al ORCI efectuar las investigaciones pormenorizadas del caso y sea el ORCI el que determine las responsabilidades del personal por el robo del equipo de laboratorio

V) RECOMENDACIONES

Señor Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, visto el presente caso el OCI. sugiere las siguientes recomendaciones salvo mejor parecer.

a) Se sirva disponer a la DEC y Oficina Administrativa tomar las acciones inmediatas del caso, a fin de que el ingeniero Héctor Tintaya Turpo, haga la devolución a la GRTC. del equipo de laboratorio prestado a su persona, el equipo a devolver debe ser con similares características al Equipo de Laboratorio robado.

Asimismo la DEC y Oficina Administrativa deberán tomar las acciones y coordinaciones del caso a fin de velar por la custodia del resto de bienes y equipos de laboratorio que no se robaron. (conclusiones 1 y 2)

b) Se sirva coordinar con el ORCI y con la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional Arequipa, la investigación del robo, así como solicitar información a la Comisaría de la PNP de Cotahuasi con la finalidad de conocer los avances del caso.

Asimismo de considerarlo pertinente, el presente informe sea elevado a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos del Gobierno Regional Arequipa. (conclusiones 3 y 4)

Es todo cuanto informo a usted

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


CPC Rodolfo Velasco Cervantes
JEFE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

cc- Archivo.

13
14
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Arequipa, 05 de ABRIL 2010

OFICIO No 110-2010-GRA/GRTC-DEC

Señor

PERCY VELARDE RODRIGUEZ

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

PRESENTE.-

REFERENCIA:

C/Inf. N° 078-2010-GRA/SGEPI/HRTT Reg. 2401

ASUNTO

Robo de materiales prestados a obra ejecutada por el Gobierno Regional.

17 ABR. 2010
Registro 2401 Firma: *[Signature]*
Hora: 10:00

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente el documento de la Referencia, por el cual el Residente de la Obra “Mejoramiento Carretera Allhuay- Cotahuasi (Km. 238+000 al Km 264+851), Cotahuasi, La Unión-Arequipa”, Ing. Héctor Tintaya Turpo, hace de conocimiento del Sub. Gerente de Ejecución de Proyectos del Gobierno Regional, el robo del Equipo de Laboratorio de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones y que no fue devuelto en su oportunidad.

Asimismo las Facturas de la adquisición del equipo de laboratorio, se encuentran con el RUC de nuestra Institución.

Cabe mencionarle que la Oficina de Laboratorio de Mecánica de Suelos, ha brindado y brinda apoyo a las Obras que ejecuta el Gobierno Regional sin ninguna condición dineraria, por lo que agradeceré interponer sus oficios a fin de que sea repuesto el Equipo de Laboratorio sustraído y no quede como un mal precedente para posteriores préstamos, asimismo solicite la intervención del organismo respectivo para la investigación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

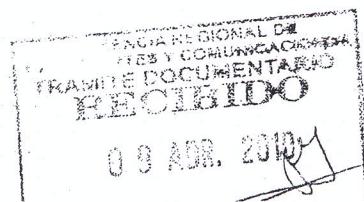
Atentamente,

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
AREQUIPA
Ing. Adelio Magro Ojeda
Diseñador Ejecutivo de Caminos

DESPACHO

C.c.: Gerencia de Infraestructura GRA
Archivo
AMM/gpp

OC1
MVR 0260 HTB
Se requiere una
Investigación



12
77
POLICIA NACIONAL DEL PERU
XI DIRECCION RPA / DIVPOLCAMANU
COMISARIA PNP SECTORIAL
COTAHUASI

N° SENARI CAPILAN PNP COMISARIO SECTORIAL DE COTAHUASI QUIEN
DEJÓ DIRECCION

VERIFICACION

Que en el libro de ocurrencias que se ~~se~~ registró en la expresada, hay una
cuya tenor literal es como sigue:

COD Nro 07 - hora-12:35 Fecha: 23 - Mes - Marzo - año- 2010. POR
CONSTITUCION POLICIAL EFECTUADA.- El SOTI PNP, Elias Giron Fernandez
da cuenta que siendo las 11:30 horas del dia de la fecha se presentó a esta
comisaria PNP, Cotahuasi la persona de Fulgencio Gregorio SENCA QUISPE, (44),
casado, del Cusco, maestro de obra carretera Allahuay Cotahuasi Gobierno
Regional de Arequipa, con DNI. 29577551, con domicilio en el campamento Obra
carretera Allahuay Cotahuasi, el mismo que denuncia el robo de equipos de
laboratorio del campamento obra carretera Allahuay Cotahuasi, ubicado en la
localidad de Pitahuasi Cotahuasi por personas no identificadas, el suscrito a merito
de la presente juntamente con el solicitante se constituyo en el lugar de los hechos
para verificar lo siguiente: en el campamento obra carretera Allahuay Cotahuasi
poco posterior de lo mencionado se observo una oficina- laboratorio de material de
tijeray y techo de calamina alababa de la puerta de tijeray desprendido y colgado de
su base parante de madera con su respectivo condado pequeño, en su interior las
mesas y cajas de madera vacias y enrevisándose con el encargado de dicho
laboratorio Martín TORRES SOTOMAYOR, quien refiere también el robo de
equipos de laboratorio por personas no identificadas hecho ocurrido el dia 22 de
marzo del presente en horas de la noche y son los siguientes equipos:

- 06 unidades tamiz certificado de 6" mallas 2 1/2" 2", 1 1/2", 1 3/4", 1 3/8", 1/4"
- 02 unidades tamiz certificado en bronce de 8" mallas 3/4"
- 08 unidades tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 8.16.30.40.50.60.100.200.
- 02 unidades tamiz certificado en bronce de 6" mallas Nro. 10.
- 03 unidades tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 20.
- 03 unidades tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 04
- 02 balanza electrónica de 30.000 gramos de capacidad.
- 01 balanza electrónica de 3.000 gramos de capacidad serie 7128320653
- 01 balanza electrónica de 3.100 gramos de capacidad serie 8328270306
- 01 unidad molde para ensayo de proctormodificado de 5" c/Base y collarin
- 01 unidad pizón de 10 libras con altura de base de calda de 18"
- 01 equipo para humedad Speedy
- 01 unidad equipo de equivalencia de arena (res probetas, tuvo língador, tuvo
de gorra, recipiente con medidor, manguera varilla lastrada, medidor embudo
y caja de madera)
- 01 unidad de equipo casagrande y acanalador.

Mismos que están valorizados en la suma de 4.500. dólares americanos APROX.
según referencias del denunciante agregando que dicho campamento los días
20, 21, 22 de marzo del 2010, a estado con la vigilancia de las personas Murillo
Luzo Adad, Eulogio Motta Quiñóz y Jairor Yugar Granda, quienes desconocen la
hora de la sustracción de dicho equipo y los autores de dicho hecho ilícito, lo
que se da omisión a Uds para los fines del caso. Fdo. El Instructor SOTI PNP.
Giron Fernandez Elias. Fdo. Martin Rutz Rios Capitan PNP. Comisario Sectorial
Cotahuasi

RESOLUCION. Se continua con las investigaciones del caso.
Se otorga copia certificada a la parte interesada.

Cotahuasi, 24 de Marzo del 2010.


Elias Giron Fernández
SOTI. PNP.


César L.R. Sánchez Chávez
Capitán PNP.


Cecilia J. Tornay



10/9/11
Arequipa

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Sul Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión

RECIBIDO

INFORME N° 078-2010-GRA/SGEPI/HRTT

A : ING. FERNANDO CASTILLO GUTIERREZ
Sub Gerente De Ejecución De Proyectos De Inversión

DE : ING HECTOR R. TINTAYA TURPO
"Residente de Obra"

ASUNTO : EMITE INFORME SOBRE ROBO DE MATERIALES DE
LABORATORIO EN CAMPAMENTO PITAHUASI.

OBRA : "MEJORAMIENTO CARRETERA ALLHUAY - COTAHUASI
(KM.238+000 AL KM.264+851), COTAHUASI, LA UNIÓN - AREQUIPA"

FECHA : Arequipa, 26 de marzo de 2010

31 MAR 2010

240

RECIBIDO

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

1. En el Campamento de Obra existe una Oficina de laboratorio de mecánica de suelos, en donde se realizan diferentes ensayos necesarios para la Obra de la referencia, en dicha Oficina se encontraban los Equipos de Laboratorio.
2. Con fecha sábado 20 de marzo de 2010 el personal Obrero y el personal administrativo le tocaba su descanso en donde procedieron a retirarse en horas de la tarde a diferentes destinos; quedando bajo responsabilidad todos los bienes de Obra a cargo de los guardianes Sr. Jainor Yugar Granda, Eulogio Motta Quibajo y como personal de apoyo el Sr. Abad Murillo Lazo, este ultimo solamente a esta en calidad de apoyo los días 20 y 21 de marzo del presente año.
3. Con fecha 23 de marzo del 2010, el Sr. Martin Torres Sotomayor Técnico de Laboratorio, se dirige a la Oficina de Laboratorio en donde lamentablemente el candado de la puerta lo encuentra desprendido e inmediatamente le comunica a los Srs. **Gregorio Sencca Quispe maestro de Obra y al Sr. Melvin Cerpa Alegría almacenero de Obra**, posteriormente realizan la verificación de las cajas donde se guardaban los Equipos, dándose con la sorpresa que estos equipos de laboratorio han sido sustraídos o robados por personas no identificadas. Cabe señalar que los guardianes que se quedaron en el turno del día en que ocurrieron los hechos mencionan que el robo ha podido ser el día lunes 22 de marzo del presente en horas de la noche.
4. Posteriormente se dirigen a la dependencia de la Comisaría PNP Sectorial Cotahuasi, el Maestro de Obra Sr. Gregorio Sencca Quispe quien realiza la denuncia del **robo de Equipos de Laboratorio** tal como consta en el documento que se adjunta a la presente; e inmediatamente con el Sub. Oficial Técnico de 1ra. PNP Elias Girón Fernández se constituyeron al Campamento de obra ubicado en el Sector de Pitahuasi Lado Derecho de la

Carretera prog. Km. 14+980 para realizar la Constatación del robo de los siguiente Equipos de laboratorio:

- ✓ 08 und. Tamiz certificado de 8" mallas 2 1/2", 2, 1 1/2", 1 3/4", 1/2", 3/8", 1/4".
- ✓ 02 und. Tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 8, 16, 30, 40, 50, 80, 100, 200.
- ✓ 02 und. Tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 10.
- ✓ 03 und. Tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 20.
- ✓ 03 und. Tamiz certificado en bronce de 8" mallas Nro. 04.
- ✓ 02 und. Balanza electrónica de 30,000 gramos de capacidad.
- ✓ 01 und. Balanza electrónica de 3,000 gr. de capacidad serie 7128320653
- ✓ 01 und. Balanza electrónica de 3,100 gr. de capacidad serie 8328270306
- ✓ 01 und. Molde para ensayo de proctor modificado de 5" c/base y collarín
- ✓ 01 und. Pizón de 10 Libras con altura de base de caída de 18".
- ✓ 01 und. Equipo para humedad Speedy.
- ✓ 01 und. Equipo de equivalente de arena (3 probetas, tubo irrigador, tubo de goma, recipiente con medidor, manguera, varilla lastrada, medidor embudo y caja de madera.
- ✓ 01 und. Equipo Casagrande y acanalador.

5. Como es de su conocimiento estos Equipos de Laboratorio se nos fueron entregados en calidad de préstamo los mismos que son de propiedad de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones adquiridos y utilizados por la Obra "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Arequipa-Yarabamba-Santuario de Chapi" que actualmente se encuentra en la etapa de liquidación.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



PARA: _____

PARA: _____

C.c: Gerencia de Infraestructura:
Dirección de Caminos.
GRTC
Archivo

31 MAR 2010
1

8 / 11

ACTA DE ENTREVISTA

Siendo el día miércoles 05 de mayo del 2010, a horas 09,30 se constituyó en la Oficina de Control Institucional el ingeniero Héctor Tintaya Turpo, residente de la obra: Mejoramiento Carretera Alhuay-Cotahuasi (km 238+000 al km 264+851) para dar su manifestación en relación al hurto del Equipo de Laboratorio de propiedad de la GRTC. y que estuvo en calidad de préstamo a la citada obra.

Habiendo hecho conocer que el asunto a tratarse es de carácter confidencial y de no decir la verdad, incurría en falta grave, se procedió a la siguiente entrevista:

Primera Pregunta: Diga usted sus generales de ley.

Respuesta: Dijo llamarse: Héctor Rubén Tintaya Turpo, con DNI Nº 40566139, domiciliado en: Urb. Leoncio Prado mz V, lote 13 Paucarpata

Segunda Pregunta ¿Qué cargo desempeñaba usted en la obra: Mejoramiento Carretera Alhuay-Cotahuasi (km 238+000 al km 264+851)

Respuesta: Yo desempeñé el cargo de Residente de obra de fecha 08 de enero 2009 y fui cesado el 06 de abril del 2010.

Tercera Pregunta: Podría usted indicar como Residente de Obra, cómo es que el Equipo de Laboratorio estaba en la obra a su cargo y no en la oficina de Laboratorio de Suelos de la GRTC?

Respuesta: Se presentó un documento a la Gerencia Regional de Infraestructura, indicando que estos bienes se necesitaban en la obra de la referencia, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura envía un documento a la GRTC indicando que estos bienes se les dieran en calidad de préstamo.

Cuarta Pregunta: ¿Tiene usted la documentación que acredite la salida del Equipo de Laboratorio a la obra Mejoramiento Carretera Alhuay-Cotahuasi (km 238+000 al km 264+851)?

Rpta.- No, el equipo de laboratorio, se llevó directamente de la obra Chapi, a la nueva obra, aproximadamente después que se terminó la obra Chapi, puesto que eran saldos de obra, pero si hay documento como se mencionó en el párrafo anterior.

Quinta Pregunta: En el Informe presentado al Sub Gerente de Ejecución de Proyectos de Inversión indica usted, que el señor Martín Torres, se da cuenta del robo el día martes 23 de marzo, comunicando el hecho a los trabajadores Gregorio Sencca y al señor Melvin Cerpa Alegría, el hurto, porque se presume que ocurrió el día lunes en la noche?

Respuesta: Porque los guardianes que estuvieron se percatan e indican que el robo ha sido el día lunes.

Sexta Pregunta: Porque fue al capataz que dieron cuenta y no a usted, que es el residente de obra?

Respuesta: Bueno yo estuve en Arequipa. y telefónicamente si me han comunicado.

Séptima Pregunta: El equipo de laboratorio estaba a cargo de algún trabajador específicamente?

Respuesta: Estaba a cargo el ingeniero Omar Huillca Cosco.

Diga usted si tiene algo mas que agregar.

Respuesta: Bueno los materiales son saldos de obra , por lo cual en los párrafos anteriores se han enviado los documentos respectivos para que estos se dieran en calidad de préstamo, presumo que el actual residente que esta una vez finalizada la obra devuelva el equipo.

Siendo las 10,20 horas, se concluyó con la entrevista, procediendo a leerla y a firmar en señal de conformidad.

Orden de Compra - Guía de Internamiento

Nº

Señor (es): METROTEST E.I.R.L.
Dirección: AV. GUARDIA CIVIL N° 702 PAUCARPATA AREQUIPA
Le agradeceremos enviar a destino almacén en:

- Lo siguiente:
- Referencia Nº:
- Factura a nombre de ACTA DE ADJ. MENOR CUANTIA 063-2007
- Referencia Ext.: MTC TRANSPORTES AREQUIPA

FACTURA N° 1				2 TOTAL	
A CODIGO	B CANTIDAD	C UNID. MED	D DESCRIPCION	A UNITARIO	B TOTAL
51490500020	8.000	UNI	TAMIZ DE 2 1/2, 2, 1 1/2, 1, 3/4, 1/2, 3/8, 1/4	225.00	1 800.00
51490500021	2.000	UNI	TAMIZ DE 3/4	225.00	450.00
51490500022	8.000	UNI	TAMIZ N° 8-16-30-40-50-80-100-200	225.00	1 800.00
51490500023	2.000	UNI	TAMIZ N° 10	225.00	450.00
51490500024	6.000	UNI	TAMIZ N° 4-20 (TRES DE CADA UNO)	225.00	1 350.00
51490500025	3.000	UNI	BALANZA ELECTRONICA 30000 GRMS.	1.980.00	5 940.00
51490500026	1.000	UNI	BALANZA ELECTRONICA 3000 GRMS.	1.050.00	1.050.00
51490500027	1.000	UNI	BALANZA ELECTRONICA 3100 GRMS. C/PRECISION DE 0.01 GR	4.150.00	4.150.00
51490500028	1.000	UNI	EQUIPO CASAGRANDE C/AÇANALADOR Y CALIBRADOR	1.251.00	1.251.00
51490500029	12.000	UNI	RECIPIENTES PESA FILTROS C/TAPAS ALUMINIO DE 100 GR.	27.00	324.00
51490500030	1.000	UNI	VIDRIOS ESMERILADO DE 35X35 CM.	36.00	36.00
51490500031	2.000	UNI	ESPATULA-HOJA=FLEXIBLE 750-A-100-MM3-4 LONG.20MM	24.00	48.00

CONTRA ENTREGA

07 FEB. 2008

DOCUMENTO CONTABILIZADO

29 DIC. 2007

PROCESO PRESUPUESTARIO

DT 29.12.2007

FECHA EMISION: 28/12/2007 REG. 063

RESUMEN
ESPECIFICA:

65.11.51

MONTA CONTABLE:

033.00

22 TOTAL S/.

16669.00

PARA USO EN LA OBRA DE SANTUARIO DE CHAPI SEGUN PEDIDO 1472 REG.1504 ADJUNTO

ESPECIFICA 51 META 22

ORDENACION DE LA COMPRA

AFFECTACION PRESUPUESTAL

DISTRIBUCION CONTABLE

Cuentas por Paga

Programa N°

Sub Programa N°

S/.

16669.00

DA: Esta orden es nula sin firma mancomunada del Director de Abastecimientos y la Oficina de Adquisiciones.

Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en original y dos (2) copias y remitirlas a la Dirección de Presupuestos y Contabilidad.

Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo a

AÑO	MES	DIA
2007	01	01

OFICINA ADMINISTRACION

REGINA DE BORALMACE MAYOR

AÑO	MES	DIA

Orden de Compra - Guía de Internamiento

Nº

Señor (es): METROTEST E.I.R.L.

Dirección: MZ. K LT. 42 URB. SAN ELIAS (ALT. AVS)

Le agradeceremos enviar a nuestro almacén en: AV. GUARDIA CIVIL N° 702 PALCARPATA AREQUIPA

- Lo siguiente:

- Referencia N°:

- Factura a nombre de ACTA DE ADJ. MENOR CUANTIA N° 063-2007

- Referencia Ext.: MTC TRANSPORTES AREQUIPA

FACUTA 12

1 ARTICULOS

CONTAR ENTRREGA

2 TOTAL

A CODIGO	B CANTIDAD	C UND. MED	D DESCRIPCION	A UNITARIO	B TOTAL
51490500032	1,000	UNI	MOLDE PROCTOR MODIFICADO DE 6 PULG. DIAM. C/BASE Y COLLARIN	180,00	180,0
51490500033	1,000	UNI	PISON DE 10 LBS. C/ALTURA DE CAIDA 18 PULG.	240,00	240,0
51490500034	1,000	UNI	EQUIPO DENSIDAD DE CAMPO FRASCO CONO PLACA MET. PERFORADA	350,00	350,0
51490500035	1,000	UNI	EQUIPO HUMEDAD SPEEDY	4 650,00	4 650,0
51490500036	12,000	UNO	RECIPIENTE PARA HUMEDAD C/TAPA (ALMINIO C/CAPACIDAD 700 GRM.	9,00	108,0
51490500037	1,000	UNI	PIPETAS PLASTICO DE 500 CMS	97,50	97,5
51490500038	2,000	UNI	PIPETAS PLASTICO DE 1000 CMS	180,00	360,0
51490500039	2,000	A	FIOLA DE 500 CMS PIREX	60,00	120,0
51490500040	2,000	A	EQUIPO PESO ESPECIFICO AGREGADO FINO 01 MOLDE CONICO Y APIA	182,91	182,9
51490500041	12,000	UNI	MOLDE CILINDRICO ACERO DE 150	180,00	2 160,0
51490500042	1,000	UNI	CONO DE ABRAAMS Y SU BASE (EQUIPO DE PRUEBA)	180,00	180,0
51490500043	1,000	UNI	VARILLA DE FIERRO LISO CILINDRICA 5/8 60CM 8MM	27,00	27,0
51490500044	1,000	UNI	MAZO DE GOMA	30,00	30,0
51490500045	1,000	UNI	TERMOMETRO DIGITAL 2500 C/VASTAGO 15CM	45,00	45,0
51490500046	1,000	JGO	EQUIPO EQUIVALENTE DE ARENA	1 830,00	1 830,0
51490500047	3,000	UNI	MOLDES O RECIPIENTES DE MEDIDA P/FESO UNITARIOS METALICOS RI	790,00	2 370,0

DONACIONES
Y TRANSFERENCIAS



28.12.2007

28 DIC. 2007
PROCESO PRESUPUESTARIO

FECHA EMISION: 28/12/2007 REG.
CUENTA CONTABLE: 033.00

RESUMEN
ESPECIFICA: 65.11.51

22 TOTAL S. 12730,41

PARA USO EN LA OBRA DE SANTUARIO DE CHARI SEGUN PEDIDO 1473 REG.1503 ADJUNTO

FTE.FTO. D.T. ESPECIFICA 51 META 22

ORDENACION DE LA COMPRA	AFFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIBUCION CONTABLE
1 UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Jefe Unidad de Abastecimientos JEFE DE COMPRAS FIRMA: <i>Alvaro</i>	2 OFICINA DE ADMINISTRACION Eduardo Víctor Rivera Vilca Jefe Oficina de Administracion	Programa N° Sub Programa N° S/.

NOTA: Esta orden es nula sin firma mancomunada del Director de Abastecimientos y el Jefe de Adquisiciones.

Cada orden de Compra se debe facturar por separado en original y dos (2) copias y

AÑO MES DIA

OFICINA ADMINISTRACION
Tommy J. S.

CARGO PERSONAL POR ASIGNACION
DE BIENES EN USO

DEPENDENCIA: Sede Central GRTG.

PROGRAMA: Transportes

Nombre del Trabajador: MELVIN CERPA ALEGRIA

ING. HECTOR TINTAYA TURPO

Ubicación: Campamento 07 Toldos

Actividad/Cargo: ALMACENERO / ING. RESIDENTE

Ambiente/Oficina: Construcción Mejoramiento Carretera Arequipa- Yarabamba- Chapi

SIETE TOLDOS

CODIGO	CAM. T.	DETALLE DE BIENES	ESTA CONS.	VALOR ACTUAL	CTA. CONT.
12307350 0004	08	Tamices certificados en bronce de 8" diam, mallas 2 1/2", 2", 1 1/2", 1", 3/4", 1/2", 3/8", 1/4", marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
12307350 0005	02	Tamices certificados en bronce de 8" diam, mallas 3/4", marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
12307350 0006	03	Tamices certificados en bronce de 8" diam, malla: 8, 16, 30, 40, 50, 60, 100 y 200, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
12307350 0007	02	Tamices certificados en bronce de 8" diam, malla: 10, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
12307350 0008	06	Tamices certificados en bronce de 8" diam, malla: 4 y 20 (tres de cada uno), marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
12307350 0009	01	Balanza electrónica 30000 gr, sensibilidad 1 gr. Fuente de poder: AC o batería de ácido de plomo interna recargable, calibración externa, construcción de plataforma acero inoxidable de 29.4 x 22.8, Marca: Ohaus, Series: 8028405374. (NUEVO)			
12307350 0010	01	Balanza electrónica 30000 gr, sensibilidad 1 gr. Fuente de poder: AC o batería de ácido de plomo interna recargable, calibración externa, construcción de plataforma acero inoxidable de 29.4 x 22.8, Marca: Ohaus, Series: 8028384540 modelo EC30 forma rectangular (NUEVO)			
12307350 0008	01	Balanza electrónica 3000 gr. Sensibilidad 0.1 gr. Fuente de poder: Adaptador AC ó 04 baterías "AA", calibración externa digital, construcción de plataforma acero inoxidable de 12 x 13.5 cm. Marca: Ohaus, serie: 7128320653. Traveler TM color negro beige (NUEVO)			

FECHA DE EMISIÓN

En -09 En -09

1º Los bienes que arriba se indican, están a cargo del servidor, la perdida y/o deterioro por negligencia, serán de su exclusiva responsabilidad, así mismo se recomienda al servidor, que por ningún motivo hará cambio de los Bienes asignados a su cargo con otro servidor sin el desacuerdo del Jefe de Control Patrimonial GRTG.

ADRIAN GONZALEZ RABASF
Jefe Control Patrimonial

V.P.S. V.P.S.

Jefe Administrativo

Jefe de Control Patrimonial

Trabajador Responsable

MELVIN CERPA ALEGRIA
ALMACENEROGobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Carretera Arequipa - Yarabamba - Santuario de Chapi

Hector R. Tintaya Turpo

CARDO PERSONAL POR ASIGNACION
DE BIENES EN USO

DEPARTAMENTO: Sede Central GRTC.

PROGRAMA: Transportes

Nombre del Trabajador: MELVIN CERPA ALEGRIA

Ubicación: Campamento 07 Toldos

ING. HECTOR TINTAYA TURPO

ACTIVIDAD/Cargo: ALMACENERO / ING. RESIDENTE

Almacén/Oficina: Construcción Mejoramiento Carretera Arequipa - Yarabamba - Chapi
Siete Toldos

CÓDIGO	CANT.	DETALLE DE BIENES	ESTA CONS.	VALOR ACTUAL	CIA. CONT.
00026765 0007	01	Balanza electrónica 3100 gr. Sensibilidad 0.01 gr. Fuente de poder: Adaptador AC, calibración externa digital, Construcción de plataforma de acero inoxidable de 18 cm de diámetro, Marca: Ohaus, Pioneer Tm PA3102 serie: 8323270300. (NUEVO)			
04224048 0004	01	Equipo Casagrande con acanalador, calibrador, un cuentagolpes, una cuchara en bronce, una base de caucho encurecido, un mecanismo de leva y manivela, marca: Pinzuar Itda. PS 11 (NUEVO)	N		33
	12	Recipientes pesa filtros con tapas de aluminio de 100 gr de capacidad. (NUEVO)			
	01	Vidrio esmerilado de 35 x 35 cm. (NUEVO)			
	02	Espátula hoja flexible 75C a 100 mm (3", 4") longitud: 20 mm, 3/4" ancho, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
17607070 0012	01	Perforadores manuales (martillo neumático), peso: 24 kilos, modelo: RH-658, marca: Atlas Copco, serie: PNH000302, que incluyen: (01) lubricadora modelo: BLG30, manguera corta de aire con abrazaderas y acople. (NUEVO)			
73327270 0011	01	Perforadores manuales (martillo neumático), peso: 24 kilos, modelo: RH-658, marca: Atlas Copco, series: PNA069372 que incluyen: (01) lubricadora modelo: BLG30, manguera corta de aire con abrazaderas y acople. (NUEVO)			
	01	Molde Proctor modificado de 6 pulg. Diam. C/base y collarín marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Piso de 10 lb con caída de 18 pulg. Modificado, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Equipo para densidades de campo, frasco, cono, placa metálica, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			

FECHA DE EMISIÓN: 09 EN - 89

ESTOS BIENES que arriba se indican, están a cargo del servidor, la perdida y/o deterioro por negligencia, serán de su exclusiva responsabilidad, así mismo se recomienda al servidor, que por ningún motivo hará cambio de los bienes asignados a su cargo con otro servidor, sin el consentimiento del Área de Control Patrimonial GRTC.

OFICINA DE ADMINISTRACION

ADRIAN MAMANI RAFAEL
Jefe Control Patrimonial

V.B.
DIRTC.
Jefe de Control Patrimonial

V.B.

Responsable

MELVIN CERPA ALEGRIA
ADMPCONV

**CARGO PERSONAL POR ASIGNACION
DE BIENES EN USO**

FE. ASIGNACION: Sede Oficina GRTC.

PROGRAMA: Transportes

Nombre del Trabajador: MELVIN CERPA ALEGRIA

Ubicación: Campamento 07 Toldos

ING. HECTOR TINTAYA TURPO

Lugar/Cargo: ALMACENERO / ING. RESIDENTE

Ente/Oficina: Construcción Mejoramiento Carretera Arequipa- Yarabamba- Chapi

Siete Toldos

CODIGO	CAN. T.	DETALLE DE BIENES	ESTA CONS.	VALOR ACTUAL	CTA. CONT.
048 0003	01	Equipo de Humedad Speedy consta de balanza electrónica, batería de reacción con manómetro graduado, 2 esferas de acero, tarro de carburo, cuchara, boquilla y cepillo, informe de calibración HM-016, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)	N	32	
	12	Recipiente para humedad con tapa de aluminio con capacidad 700 gramos, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Pipeta plástico de 500 cm3, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	02	Pipeta plástico de 1000 cm3, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	02	Floja de 500 cm3 Pirex, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Equipo peso específico agragado fino 01 molde cónico apisonador metálico, marca: Pizuar Itda. (NUEVO)			
	12	Molde cilindro acero de 150 mm x 300 mm 6 x 12 acero 1/4 espesor, marca: Pizuar Itda. (NUEVO)			
	01	Cono de Abraam y su base incluye bandeja para cemento, cepillo y paleta, marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Varilla de hierro liso 5/8", marca: Pinzuar Itda. (NUEVO)			
	01	Mazo de goma, mango de madera. (NUEVO)			
	01	Termómetro digital 250°C con vastago de 15 cm. (NUEVO)			
	01	Equipo equivalente de arena, incluye: 3 probetas, tubo irrigador recipiente, tubo de goma, recipiente para medición, manguera varilla lastrada, medidor, embudo y caja en madera para su transporte, marca: Pizuar Itda. (NUEVO)	N	33	
	FECHA DE EMISION		En -09	-En -09	

TA: Los bienes que arriba se indican, están a cargo del servidor, la perdida y/o deterioro por negligencia, serán de su exclusiva responsabilidad, así mismo se recomienda al servidor, que por ningún motivo hará cambio de los bienes asignados a su cargo con otro servidor, sin el consentimiento del Área de Control Patrimonial GRTC.

OFICINA DE ADMINISTRACION

B°
Oficina Administrativa

V°B°
Jefe Control Patrimonial
Jefe de Control Patrimonial

V°B°
Trabajador Responsable

Melvin Cerpa Segura
Almacenero

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Transportes / Comunicaciones
Carretera Arequipa - Yarabamba - Santuario de Chapi

Hector R. Tintaya Turpo
CIP N° 93172

RELACION DE COMPROBANTES DE PAGOS GIRADOS A NOMBRE DE
METROTEST E.I.R.L. CODIGO:01376

NRO.C/P	FECHA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE S/.
134	07/01/2008	PAGO POR ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS, SEGUN O/C N°1503. CON CARGO:	12,930.41
180	09/01/2008	PAGO POR ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DURADEROS, SEGUN O/C N°1504. CON CARGO:	16,669.00
TOTAL PAGADO S/.			29,599.41